



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL
NACIONAL
SAN MIGUEL



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



Dr. Carlos Efraín Montesino Herrera
Director Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel

Nosotros, **Carlos Efraín Montesino Herrera**, de cuarenta y dos años de edad, Especialista en Ginecología y Obstetricia del domicilio de la ciudad de San Miguel, departamento de San Miguel, con mi Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] actuando en nombre y representación de Hospital Nacional Regional "San Juan de Dios" de San Miguel, con Número de Identificación Tributaria, un mil doscientos diecisiete guion ciento treinta mil doscientos veintidós guion cero cero uno guion seis, en mi calidad de Director, según Acuerdo Numero mil ciento seis de fecha trece de mayo del año dos mil veintidós, emitido por el Ministro de Salud Ad-Honorem Doctor Francisco José Alabi Montoya, en la ciudad de San Salvador, y de conformidad con lo establecido en el inciso final del Artículo seis y numeral tres del Artículo sesenta y siete ambos del Reglamento General de Hospitales, y diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, quien en este instrumento me denominaré el **CONTRATANTE**, y por la otra parte, **Evelyn Jeannette Torres de Gómez**, mayor de edad, Empleada, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con mi Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] actuando en calidad de Apoderada Especial de la Sociedad **ESERSKI HERMANOS, S.A DE C.V**, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-uno ocho cero tres cinco siete-cero cero uno-siete, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, calidad que compruebo mediante: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación de la Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las once horas del día dieciocho de enero de dos mil dieciséis, ante los oficios notariales de Mónica Zoraida Molina, inscrita en el Registro de Comercio al número TREINTA Y CINCO del Libro TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE del Registro de Sociedades, el día veintisiete de enero de dos mil dieciséis, de la cual consta que su denominación y domicilio son los antes expresados, y **b)** Personería que compruebo con Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial, otorgada en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las catorce horas del día diecisiete de julio de dos mil diecinueve, ante los oficios notariales de Roberto Enrique Hernández Valencia, inscrita en el Registro de Comercio al número DIECISÉIS del Libro MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO del Registro de Sociedades, el día dieciocho de julio de dos mil diecinueve; por lo cual estoy plenamente facultado para otorgar actos como el presente, quien en este instrumento me denominaré la **CONTRATISTA** y en las calidades antes expresadas

MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de Licitación Pública número 07/2022, denominado "INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, CITOLOGÍA, BANCO DE LECHE HUMANA, BANCO DE SANGRE Y ALERGIA E INMUNOLOGÍA, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS", de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **1) OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga a suministrar los **Insumos y Reactivos para Laboratorio Clínico, Patología, Citología, Banco de Leche Humana, Banco de Sangre y Alergia e Inmunología, para el año dos mil veintidós** a precios firmes de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

REGLON	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
03	CODIGO MINSAL: 30103360 CODIGO ONU: 41110000 HEMOGLOBINA EN POLVO, FRASCO 100 GRAMOS HEMOGLOBINA EN POLVO SOLUBLE HEMOGLOBINA ESPECIALMENTE PREPARADA PARA MEDIOS DE CULTIVO. CÓDIGO FABRICANTE: LP0053C PRESENTACIÓN: FRASCO DE 400 GRAMOS MARCA. OXOID ORIGEN: INGLATERRA. VENGE: DE 10 A 12 MESES.	C/U	4	\$ 150.50	\$ 602.00
07	CODIGO MINSAL: 30103505 CODIGO ONU: 41116018 PRUEBA DE DIFERENCIACION Streptococcus pneumoniae (OPTOQUIN 5 µg), VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS DISCOS OPTOQUIN DE 5µg PARA LA IDENTIFICACIÓN PRESUNTIVA DE ESTREPTOCOCCO PNEUMONIAE. CÓDIGO FABRICANTE: DD0001 PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS. MARCA OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENGE: 7 MESES.	C/U	1	\$ 20.25	\$ 20.25
08	CODIGO MINSAL: 30103510 CODIGO ONU: 41116018 PRUEBA DE DIFERENCIACION Streptococcus β-HEMOLÍTICO DEL GRUPO A (BACITRACINA 0.04 U), VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS BACITRACINA DE 0.04 UNIDADES, DISCOS PARA LA DIFERENCIACIÓN DE ESTREPTOCOCCOS LANCEFIELD GRUPO A DE OTRO ESTREPTOCOCCO BETA HEMOLÍTICOS. CÓDIGO FABRICANTE: DD0002. PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS. MARCA. OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENGE: 7 MESES.	C/U	1	\$ 20.68	\$ 20.68
09	CODIGO MINSAL: 30103540 CODIGO ONU: 41116018 PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE AMIKACINA 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS D.S. AMIKACINA DE 30µg. NOTA: SE ENTREGARÁ 1 BRAZO DISPENSADOR POR 6 VIALES ADJUDICADOS. CÓDIGO FABRICANTE: CT0107B. PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS. MARCA: OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENGE: 12 MESES.	C/U	6	\$ 6.65	\$ 39.90
12	CODIGO MINSAL: 30103555 CODIGO ONU: 41116018 PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO 20/10 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS D.S. AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO DE 30µg. NOTA: SE ENTREGARÁ 1 BRAZO DISPENSADOR POR 2 VIALES ADJUDICADOS. CÓDIGO FABRICANTE: CT0223B. PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS. MARCA. OXOID ORIGEN: INGLATERRA. VENGE: 12 MESES.	C/U	2	\$ 9.74	\$ 19.48

13	<p>CODIGO MINSAL: 30103557 CODIGO ONU: 41116018</p> <p>PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE AMPICILINA /SULBACTAM 10/10 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS</p> <p>D.S. AMPICILINA/SULBACTAM DE 20µg. NOTA: SE ENTREGARÁ 1 BRAZO DISPENSADOR POR 6 VIALES ADJUDICADOS. CÓDIGO FABRICANTE: CT0520B. PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS. MARCA: OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENCE: 12 MESES</p>	C/U	6	\$ 6.65	\$ 39.90
14	<p>CODIGO MINSAL: 30103560 CODIGO ONU: 41116018</p> <p>PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE AMPICILINA 10 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS</p> <p>D.S. AMPICILINA DE 10µg. NOTA: SE ENTREGARÁ 1 BRAZO DISPENSADOR POR 2 VIALES ADJUDICADOS. CÓDIGO FABRICANTE: CT0003B. PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS. MARCA: OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENCE: 12 MESES.</p>	C/U	2	\$ 9.74	\$ 19.48
15	<p>CODIGO MINSAL: 30103565 CODIGO ONU: 41116018</p> <p>PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE AZITROMICINA 15 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS</p> <p>D.S. AZITROMICINA DE 15µg. NOTA: SE ENTREGARÁ 1 BRAZO DISPENSADOR POR 2 VIALES ADJUDICADOS. CÓDIGO FABRICANTE: CT0906B. PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS. MARCA: OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENCE: 12 MESES.</p>	C/U	2	\$ 9.74	\$ 19.48
16	<p>CODIGO MINSAL: 30103570 CODIGO ONU: 41116018</p> <p>PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CEFEPIME 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS</p> <p>D.S. CEFEPIME DE 30µg. NOTA: SE ENTREGARÁ 1 BRAZO DISPENSADOR POR 2 VIALES ADJUDICADOS. CÓDIGO FABRICANTE: CT0771B. PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS. MARCA: OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENCE: 12 MESES.</p>	C/U	2	\$ 9.74	\$ 19.48
17	<p>CODIGO MINSAL: 30103575 CODIGO ONU: 41116018</p> <p>PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CEFOTAXIMA 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS</p> <p>D.S. CEFOTAXIME DE 30µg. NOTA: SE ENTREGARÁ 1 BRAZO DISPENSADOR POR 2 VIALES ADJUDICADOS. CÓDIGO FABRICANTE: CT0166B. PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS. MARCA: OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENCE: 12 MESES.</p>	C/U	2	\$ 9.74	\$ 19.48
18	<p>CODIGO MINSAL: 30103580 CODIGO ONU: 41116018</p> <p>PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CEFTAZIDIMA 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS</p> <p>D.S. CEFTAZIDIME DE 30µg. NOTA: SE ENTREGARÁ 1 BRAZO DISPENSADOR POR 3 VIALES ADJUDICADOS. CÓDIGO FABRICANTE: CT0412B. PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS. MARCA: OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENCE: DE 6 A 8 MESES.</p>	C/U	3	\$ 9.74	\$ 29.22
19	<p>CODIGO MINSAL: 30103585 CODIGO ONU: 41116018</p> <p>PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CEFTRIAXONA 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS</p> <p>D.S. CEFTRIAXONA DE 30µg. NOTA: SE ENTREGARÁ 1 BRAZO DISPENSADOR POR 2 VIALES ADJUDICADOS. CÓDIGO FABRICANTE: CT0417B. PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS. MARCA: OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENCE: 12 MESES.</p>	C/U	2	\$ 9.74	\$ 19.48
20	<p>CODIGO MINSAL: 30103590 CODIGO ONU: 41116018</p> <p>PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CIPROFLOXACINA 5 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS</p> <p>D.S. CIPROFLOXACINA DE 5µg. NOTA: SE ENTREGARÁ 1 BRAZO DISPENSADOR POR 2 VIALES ADJUDICADOS. CÓDIGO FABRICANTE: CT0425B. PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS. MARCA: OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENCE: 12 MESES.</p>	C/U	2	\$ 9.74	\$ 19.48

21	<p>CODIGO MINSAL: 30103595 CODIGO ONU: 41116018</p> <p>PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CLARITROMICINA 15 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS</p> <p>D.S. CLARITROMICINA DE 15µg. NOTA: SE ENTREGARÁ 1 BRAZO DISPENSADOR POR 2 VIALES ADJUDICADOS. CÓDIGO FABRICANTE: CT0693B. PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS. MARCA: OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENCE: 12 MESES.</p>	C/U	2	\$ 9.74	\$ 19.48
22	<p>CODIGO MINSAL: 30103597 CODIGO ONU: 41116018</p> <p>PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CLINDAMICINA 2 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS</p> <p>D.S. CLINDAMICINA DE 2µg. NOTA: SE ENTREGARÁ 1 BRAZO DISPENSADOR POR 2 VIALES ADJUDICADOS. CÓDIGO FABRICANTE: CT0064B. PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS. MARCA: OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENCE: 12 MESES.</p>	C/U	2	\$ 9.74	\$ 19.48
23	<p>CODIGO MINSAL: 30103600 CODIGO ONU: 41116018</p> <p>PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CLORANFENICOL 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS</p> <p>D.S. CLORANFENICOL DE 30µg. CÓDIGO FABRICANTE: CT0013B. PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS CON BRAZO DISPENSADOR MARCA: OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENCE: 12 MESES.</p>	C/U	1	\$ 14.35	\$ 14.35
24	<p>CODIGO MINSAL: 30103601 CODIGO ONU: 41116018</p> <p>PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE COLISTINA 10 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS</p> <p>D.S. COLISTINA DE 10µg. NOTA: SE ENTREGARÁ 1 BRAZO DISPENSADOR POR 2 VIALES ADJUDICADOS. CÓDIGO FABRICANTE: CT0017B. PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS. MARCA: OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENCE: 12 MESES.</p>	C/U	2	\$ 9.74	\$ 19.48
25	<p>CODIGO MINSAL: 30103605 CODIGO ONU: 41116018</p> <p>PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE DOXICICLINA 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS</p> <p>D.S. DOXICICLINA DE 30µg. NOTA: SE ENTREGARÁ 1 BRAZO DISPENSADOR POR 6 VIALES ADJUDICADOS. CÓDIGO FABRICANTE: CT0018B. PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS. MARCA: OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENCE: 12 MESES.</p>	C/U	6	\$ 6.65	\$ 39.90
26	<p>CODIGO MINSAL: 30103610 CODIGO ONU: 41116018</p> <p>PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE ERITROMICINA 15 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS</p> <p>D.S. ERITROMICINA DE 15µg. NOTA: SE ENTREGARÁ 1 BRAZO DISPENSADOR POR 2 VIALES ADJUDICADOS. CÓDIGO FABRICANTE: CT0020B. PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS. MARCA: OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENCE: 12 MESES.</p>	C/U	2	\$ 9.74	\$ 19.48
27	<p>CODIGO MINSAL: 30103615 CODIGO ONU: 41116018</p> <p>PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE ESTREPTOMICINA DE ALTA CARGA 300 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS</p> <p>D.S. ESTREPTOMICINA DE 300µg. NOTA: SE ENTREGARÁ 1 BRAZO DISPENSADOR POR 2 VIALES ADJUDICADOS. CÓDIGO FABRICANTE: CT1897B. PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS. MARCA: OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENCE: 12 MESES.</p>	C/U	2	\$ 9.74	\$ 19.48
28	<p>CODIGO MINSAL: 30103625 CODIGO ONU: 41116018</p> <p>PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE GENTAMICINA 10 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS</p> <p>D.S. GENTAMICINA DE 10µg. NOTA: SE ENTREGARÁ 1 BRAZO DISPENSADOR POR 2 VIALES ADJUDICADOS. CÓDIGO FABRICANTE: CT0024B. PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS. MARCA: OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENCE: 12 MESES.</p>	C/U	2	\$ 9.74	\$ 19.48

29	CODIGO MINSAL: 30103627 CODIGO ONU: 41116018 PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE IMIPENEM 10 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS D.S. IMIPENEM DE 10µg. NOTA: SE ENTREGARÁ 1 BRAZO DISPENSADOR POR 6 VIALES ADJUDICADOS. CÓDIGO FABRICANTE: CT0455B. PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS. MARCA: OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENCE: 7 MESES.	C/U	6	\$ 6.65	\$ 39.90
30	CODIGO MINSAL: 30103630 CODIGO ONU: 41116018 PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE LEVOFLOXACINA 5 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS D.S. LEVOFLOXACINA DE 5µg. NOTA: SE ENTREGARÁ 1 BRAZO DISPENSADOR POR 2 VIALES ADJUDICADOS. CÓDIGO FABRICANTE: CT1507B. PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS. MARCA: OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENCE: 12 MESES.	C/U	2	\$ 9.74	\$ 19.48
31	CODIGO MINSAL: 30103635 CODIGO ONU: 41116018 PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE MEROPENEM 10 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS D.S. MEROPENEM DE 10µg. NOTA: SE ENTREGARÁ 1 BRAZO DISPENSADOR POR 6 VIALES ADJUDICADOS. CÓDIGO FABRICANTE: CT0774B. PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS. MARCA: OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENCE: 7 MESES.	C/U	6	\$ 6.65	\$ 39.90
32	CODIGO MINSAL: 30103640 CODIGO ONU: 41116018 PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE NITROFURANTOINA 300 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR 50 DISCOS D.S. NITROFURANTOINA DE 300µg. CÓDIGO FABRICANTE: CT0036B. PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS CON BRAZO DISPENSADOR. MARCA: OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENCE: 12 MESES.	C/U	1	\$ 14.35	\$ 14.35
33	CODIGO MINSAL: 30103647 CODIGO ONU: 41116018 PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE OXACILINA 1 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS D.S. OXACILINA DE 1µg. NOTA: SE ENTREGARÁ 1 BRAZO DISPENSADOR POR 2 VIALES ADJUDICADOS. CÓDIGO FABRICANTE: CT0159B. PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS. MARCA: OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENCE: 12 MESES.	C/U	2	\$ 9.74	\$ 19.48
34	CODIGO MINSAL: 30103650 CODIGO ONU: 41116018 PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE PENICILINA 10 U.I, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS D.S. PENICILINA G DE 10 UNIDADES. CÓDIGO FABRICANTE: CT0043B. PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS CON BRAZO DISPENSADOR. MARCA: OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENCE: 12 MESES.	C/U	1	\$ 14.35	\$ 14.35
35	CODIGO MINSAL: 30103655 CODIGO ONU: 41116018 PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE PIPERACILINA 100 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS D.S. PIPERACILINA DE 100µg. CÓDIGO FABRICANTE: CT0199B. PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS CON BRAZO DISPENSADOR. MARCA: OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENCE: 12 MESES.	C/U	1	\$ 14.35	\$ 14.35
36	CODIGO MINSAL: 30103657 CODIGO ONU: 41116018 PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE PIPERACILINA/TAZOBACTAN 100/10 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS D.S. PIPERACILINA/TAZOBACTAN DE 110µg. NOTA: SE ENTREGARÁ 1 BRAZO DISPENSADOR POR 2 VIALES ADJUDICADOS. CÓDIGO FABRICANTE: CT0725B. PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS. MARCA: OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENCE: 12 MESES.	C/U	2	\$ 9.74	\$ 19.48

37	<p>CODIGO MINSAL: 30103671 CODIGO ONU: 41116018</p> <p>PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE TEICOPLANINA 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS</p> <p>D.S. TEICOPLANINA DE 30µg. NOTA: SE ENTREGARÁ 1 BRAZO DISPENSADOR POR 2 VIALES ADJUDICADOS. CÓDIGO FABRICANTE: CT0647B. PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS. MARCA: OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENCE: 12 MESES.</p>	C/U	2	\$ 9.74	\$ 19.48
38	<p>CODIGO MINSAL: 30103673 CODIGO ONU: 41116018</p> <p>PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE TETRACICLINA 30 µg. VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS</p> <p>D.S. TETRACICLINA DE 30µg. CÓDIGO FABRICANTE: CT0054B. PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS CON BRAZO DISPENSADOR. MARCA: OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENCE: 12 MESES.</p>	C/U	1	\$ 14.35	\$ 14.35
39	<p>CODIGO MINSAL: 30103675 CODIGO ONU: 41116018</p> <p>PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 1.25 /23.75 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS</p> <p>D.S. TRIMETOPRIM/SULFAMETOXAZOLE DE 25µg. CÓDIGO FABRICANTE: CT0052B PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS CON BRAZO DISPENSADOR. MARCA: OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENCE: 12 MESES</p>	C/U	1	\$ 14.35	\$ 14.35
40	<p>CODIGO MINSAL: 30103680 CODIGO ONU: 41116018</p> <p>PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE VANCOMICINA 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS</p> <p>D.S. VANCOMICINA DE 30µg. NOTA: SE ENTREGARÁ 1 BRAZO DISPENSADOR POR 2 VIALES ADJUDICADOS. CÓDIGO FABRICANTE: CT0058B. PRESENTACIÓN: VIAL DE 50 DISCOS. MARCA: OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENCE: 12 MESES.</p>	C/U	2	\$ 9.74	\$ 19.48
41	<p>CODIGO MINSAL: 30103700 CODIGO ONU: 41116018</p> <p>PRUEBA PARA DIFERENCIACION DE NITROCEFÍN (CEFÍNASE) PARA LA DETECCIÓN DE LA BÉTA-LACTAMASA, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS</p> <p>NITROCEFÍN. DISCO IMPREGNADO DE REACTIVO PARA DETECCIÓN RÁPIDA DE PRODUCCIÓN BACTERIANA DE BETA LACTAMASA, EN CONCRETO POR NEISSERIA GONORROEAE, HAEMOPHILUS INFLUENZAE, MORAXELLA CATARRHALIS, ESPECIES DE ENTEROCOCCUS Y BACTERIAS ANAEROBIAS. CÓDIGO FABRICANTE: R211667. PRESENTACIÓN: FRASCO DE 25 DISCOS. MARCA: REMEL/THERMO SCIENTIFIC. ORIGEN: EUA/INGLATERRA. VENCE: 5 MESES.</p>	C/U	1	\$ 166.12	\$ 166.12
47	<p>CODIGO MINSAL: 30103815 CODIGO ONU: 41110000</p> <p>SET DE LATEX PARA DETECCIÓN DE ANTIGENOS DE Streptococcus GRUPO B, Haemophilus influenzae TIPO b, Streptococcus pneumoniae, Neisseria meningitidis A, B, C, Y, W 135, Escherichia coli K1</p> <p>WELCOGEN. ENSAYO RÁPIDO DE AGLUTINACIÓN DE LÁTEX PARA LA DETECCIÓN DIRECTA DE ANTÍGENOS EN LÍQUIDOS BIOLÓGICOS: ESTREPTOCOCOS DEL GRUPO B, H, INFLUENZAE TIPO B, GRUPOS S, PNEUMONIAE; N. MENINGITIDIS. CÓDIGO FABRICANTE: R30859602. PRESENTACIÓN: KIT DE 30 PRUEBAS. MARCA: REMEL/OXOID/THERMO SCIENTIFIC. ORIGEN: USA /INGLATERRA. VENCIMIENTO: 8 MESES.</p>	C/U	30	\$ 1,412.00	\$ 42,360.00
48	<p>CODIGO MINSAL: 30103855 CODIGO ONU: 41116018</p> <p>SUPLEMENTO PARA ENRIQUECIMIENTO DE BACTERIAS FASTIDIOSAS, FRASCO (2 - 10) MILILITROS CON DILUYENTE</p> <p>VITOX. CONCENTRADO ESTÉRIL LIOFILIZADO DE FACTORES ESENCIALES DE CRECIMIENTO. CÓDIGO FABRICANTE: SR0090A. PRESENTACIÓN: VIAL (CAJA DE 10 VIALES) 5 VIALES DE SUPLEMENTO + 5 VIALES DE FLUIDOS DE REHIDRATACIÓN). MARCA: OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENCE: 12 MESES.</p>	C/U	100	\$ 16.20	\$ 1,620.00

49	CODIGO MINSAL: 30104180 CODIGO ONU: 41116019 AGAR Mac CONKEY, FRASCO 500 GRAMOS AGAR MACCONKEY NO. 3 MEDIO SELECTIVO QUE PROPORCIONA UNA EXCELENTE DIFERENCIACIÓN ENTRE FERMENTADORES Y NO FERMENTADORES DE LACTOSA CON INHIBICIÓN DE COCOS GRAMPOSITIVOS. CÓDIGO FABRICANTE: CM0115. PRESENTACIÓN: FRASCO DE 500 GRAMOS. MARCA: OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENCE: 18 MESES.	C/U	30	\$ 73.30	\$ 2,199.00
50	CODIGO MINSAL: 30104184 CODIGO ONU: 41116019 AGAR MacCONKEY CON SORBITOL, FRASCO 500 GRAMOS AGAR MACCONKEY CON SORBITOL MEDIO SELECTIVO DIFERENCIAL PARA LA DETECCIÓN DE E. COLI O157. ESTE MEDIO PUEDE VOLVERSE MÁS SELECTIVO SI SE LE AÑADE C-T SUPLEMENTO. CÓDIGO FABRICANTE: CM0813. PRESENTACIÓN: FRASCO DE 500 GRAMOS. MARCA: OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENCE: 18 MESES.	C/U	4	\$ 79.44	\$ 317.76
51	CODIGO MINSAL: 30104240 CODIGO ONU: 41116019 AGAR MUELLER HINTON, QUE CUMPLA CON LA NORMA CLSI, FRASCO 500 GRAMOS AGAR MUELLER HINTON CONFORME A LA NORMA INTERNACIONAL PARA MEDIOS EMPLEADOS EN ANTIBIOGRAMAS M6-A2 DE CLSI. CÓDIGO FABRICANTE: CM0337. PRESENTACIÓN: FRASCO DE 500 GRAMOS MARCA: OXOID ORIGEN: INGLATERRA. VENCE: 18 MESES.	C/U	10	\$ 117.00	\$ 1,170.00
52	CODIGO MINSAL: 30104304 CODIGO ONU: 41116019 AGAR Salmonella-Shigella, FRASCO 500 GRAMOS AGAR SALMONELLA SHIGUELLA PARA EL AISLAMIENTO DE SALMONELAS Y SHIGELAS. CÓDIGO FABRICANTE: C:0099. PRESENTACIÓN: FRASCO DE 500 GRAMOS. MARCA: OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENCE: 18 MESES.	C/U	3	\$ 115.00	\$ 345.00
53	CODIGO MINSAL: 30104336 CODIGO ONU: 41116019 AGAR TIOSULFATO CITRATO SALES BILIARES SUCROSA (TCBS), FRASCO 500 GRAMOS CHOLERA MEDIO TCBS. MEDIO DE AISLAMIENTO SELECTIVO PARA PATÓGENOS DE VIBRIO. CÓDIGO FABRICANTE: CM0333. PRESENTACIÓN: FRASCO DE 500 GRAMOS. MARCA: OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENCE: 18 MESES.	C/U	3	\$129.25	\$ 387.75
54	CODIGO MINSAL: 30104360 CODIGO ONU: 41116019 AGAR TRIPTICASA SOYA, FRASCO 500 GRAMOS TRIPTONA SOYA AGAR MEDIO DE USO GENERAL PARA EL CRECIMIENTO DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE MICROORGANISMOS; FÓRMULA ADAPTADA A LAS EXIGENCIAS DE EP/USP/JP/BP. CÓDIGO FABRICANTE: CM0131. PRESENTACIÓN: FRASCO DE 500 GRAMOS. MARCA: OXOID. ORIGEN: INGLATERRA. VENCE: 18 MESES.	C/U	20	\$ 72.45	\$ 1,449.00
55	CODIGO MINSAL: 30104616 CODIGO ONU: 41116019 CALDO TRIPTICASA SOYA, FRASCO 500 GRAMOS TRIPTONA SOYA CALDO SE RECOMIENDA PARA USO GENERAL EN EL LABORATORIO Y PARA PRUEBAS DE ESTERILIDAD; FÓRMULA ADAPTADA A LAS EXIGENCIAS EP/USP/JP/BP CÓDIGO FABRICANTE: CM0129 PRESENTACIÓN: FRASCO DE 500 GRAMOS MARCA: OXOID ORIGEN: INGLATERRA VENCE: 18 MESES	C/U	10	\$ 55.40	\$ 554.00

	CODIGO MINSAL: 30104448 CODIGO ONU: 41116019				
	CALDO DE BILIS VERDE BRILLANTE, FRASCO 500 GRAMOS.				
165	CALDO BILIS VERDE BRILLANTE AL 2% MEDIO PARA LA DETECCIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA PRESENCIA DE MIEMBROS DEL GRUPO DE COLI-AEROGENOS , SE RECOMIENDA PARA LA PRUEBA CONFIRMATORIA A 44°C. CÓDIGO FABRICANTE: CM0031 PRESENTACIÓN: FRASCO DE 500 GRAMOS MARCA: OXOID ORIGEN: INGLATERRA VENCE: 18 MESES.	C/U	2	\$125.90	\$ 251.80
Total					\$ 52,128.82

II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Solicitud de compra, Bases de Licitación, resolución de adjudicación Número 07/2022, Adendas si las hubiere, Oferta Técnica y Económica presentada por el contratista, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los Bienes y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta con este contrato, prevalecerá el contrato. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondos Generales; para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria 2022-3213-3-02-02-21-1-54107-54113 y 2022-3213-3-02-01-21-1-54107-54113. El Contratante se compromete a cancelar al contratista la cantidad de **CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 52,128.82)**, que incluyen el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios. La cancelación de las facturas se hará en la Unidad Financiera Institucional del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de **SESENTA (60) días calendario**, (a excepción de aquellos casos ajenos a nuestra voluntad, originadas por circunstancias de fuerza mayor; no se efectuase oportunamente el depósito correspondiente en nuestra cuenta bancaria), posterior a que el Contratista presente en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Hospital para trámite de entrega del QUEDAN respectivo, la documentación siguiente: factura original y ocho copias de la factura duplicado cliente, a nombre del Hospital Nacional "San Juan de Dios" de San Miguel, incluyendo en la factura: nombre y Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Número de contrato, Número de renglón, código del producto, descripción completa del producto, Número de lote, fecha de vencimiento, precio unitario, precio total,

juntamente con las Actas de Recepción debidamente firmadas y selladas de recibido por el Guardalmacén, Contratista y Administrador de Contrato, consignando así mismo el descuento del uno por ciento (1%), en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario. **IV) PLAZO DE ENTREGA Y VIGENCIA DE CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga a entregar los Insumos y Reactivos, objeto del presente contrato, según el cuadro siguiente:

No. ENTREGAS	PROGRAMACION DE ENTREGAS	NUMERO DE RENGLONES
1	Única entrega del CIENTO POR CIENTO (100%) dentro de los QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS posteriores a la fecha de distribución del Contrato debidamente legalizado.	1, 2, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 50, 52, 53, 60, 65, 70, 79, 83, 92, 110, 119, 134, 139, 141, 142, 144, 146, 147, 148, 152, 158, 159, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 308, 309, 318
2	La Primera entrega del CINCUENTA POR CIENTO (50%) dentro de los QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS posteriores a la fecha de distribución del Contrato debidamente legalizado, y la Segunda entrega del CINCUENTA POR CIENTO (50%) dentro de los SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS, posteriores a la fecha estipulada para la primera entrega.	3, 6, 9, 13, 25, 29, 31, 42, 45, 51, 54, 62, 63, 64, 73, 74, 85, 91, 104, 108, 116, 117, 122, 124, 125, 126, 129, 135, 145, 154, 160, 290, 291, 292, 306, 307, 312, 314, 316
3	La Primera entrega del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) dentro de los QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS posteriores a la fecha de distribución del Contrato debidamente legalizado, la Segunda entrega del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) dentro de los SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS, posteriores a la fecha estipulada para la primera entrega, y la Tercera entrega del TREINTA POR CIENTO (30%) dentro de los CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha estipulada para la segunda entrega.	47, 48, 55, 67, 68, 69, 71, 72, 76, 77, 82, 84, 90, 98, 99, 112, 113, 136, 149, 150, 161, 162, 163, 164, 293, 294, 295, 296, 298, 311, 313, 315
4	La Primera entrega del VEINTICINCO CINCO POR CIENTO (25%) dentro de los QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS posteriores a la fecha de distribución del Contrato debidamente legalizado, la Segunda entrega del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) dentro de los SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS posteriores a la fecha estipulada para la primera entrega, la Tercera entrega del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) dentro de los CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIOS posteriores a la fecha estipulada para la segunda entrega, y la Cuarta entrega del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS posteriores a la fecha estipulada para la tercera entrega.	4, 15, 10, 11, 43, 44, 49, 56, 57, 58, 59, 61, 66, 75, 78, 80, 81, 86, 87, 88, 89, 93, 94, 95, 96, 97, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 114, 115, 120, 121, 123, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 137, 138, 140, 143, 151, 153, 155, 156, 157, 297, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 317

5	La <u>Primera entrega</u> del VEINTE POR CIENTO (20%) dentro de los QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS posteriores a la fecha de distribución del Contrato debidamente legalizado, la <u>Segunda entrega</u> del VEINTE POR CIENTO (20%) dentro de los SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS posteriores a la fecha estipulada para la primera entrega, la <u>Tercera entrega</u> del VEINTE POR CIENTO (20%) dentro de los CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIOS posteriores a la fecha estipulada para la segunda entrega, la <u>Cuarta entrega</u> del VEINTE POR CIENTO (20%) dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS posteriores a la fecha estipulada para la tercera entrega, y la <u>Quinta entrega</u> del VEINTE POR CIENTO (20%) dentro de los QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS posteriores a la fecha estipulada para la cuarta entrega	310
NOTA: Las entregas para el renglón número 46 (Sangre de Carnero) serán de 8 frascos cada 15 días.		

El lugar de las entregas será en el Almacén de Insumos Médicos del Hospital Nacional "San Juan de Dios" de San Miguel, previa coordinación con la Guardalmacén, en horarios de Lunes a viernes de 8:00 am a 11:30 am; debiendo acudir una persona autorizada para verificar dicha entrega y el estado en que se reciben los Insumos y Reactivos, la verificación mencionada se efectuara en presencia del contratista o de un delegado que éste nombre para tal efecto, si éste así lo requiere, a fin de confrontar la correspondencia entre lo entregado, lo relacionado en la factura, y lo establecido en el presente contrato, identificando las posibles averías, faltantes o sobrantes que se produzcan o encuentren, debiéndose levantar el acta respectiva en la cual se hará constar esta circunstancia, esta deberá ser firmada por el Guardalmacén Contratista o su Representante autorizado, el Administrador de contrato, en dicha acta deberá hacerse constar: la clase y cantidad del producto y el estado en que se reciben, descripción del producto, código, precio unitario, precio total, lote, vencimiento, si los insumos han sido recibidos conforme a las condiciones pactadas y dentro del plazo contractual, y si es procedente su pago. La vigencia del presente contrato es a partir de la fecha en que el contratista reciba el contrato debidamente firmado hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **V) ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZOS:** Si el CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega de los Insumos y Reactivos, según los renglones a él adjudicados por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados y documentados, el contratista lo hará saber por escrito presentando directamente la solicitud al Administrador del contrato con copia a la UACI; cuando las entregas sean parciales dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el contrato debidamente firmado y dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de la

primera entrega. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido esta omisión será suficiente para que el Hospital deniegue la prórroga; dentro del término este la aprobará o rechazara, según el caso. El titular del Hospital emitirá la Resolución de prórroga de plazos de entrega debidamente razonada y motivada. **VI) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el contratista otorgará a favor del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACA|P, por un monto de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 10,425.76)** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor contratado; la cual estará vigente a partir de la fecha de suscripción del contrato más ciento cincuenta días calendarios posteriores a la vigencia del contrato, y deberá entregarse a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, dentro de los cinco días hábiles, después de la fecha de suscripción del mismo. **GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES**, por un valor de **CINCO MIL DOCIENTOS DOCE 88/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 5,212.88)** equivalente al diez por ciento (10%) del valor contratado la cual estará vigente a partir de la fecha de suscripción del contrato más ciento cincuenta días calendarios posteriores a la vigencia del contrato, y deberá entregarse a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, dentro de los cinco días hábiles, después de la fecha de suscripción del mismo. **VII) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estarán a cargo de los administradores de contrato de la manera siguiente: para los renglones del N° 1 al 164, será el Licenciado José Ricardo Hernández Franco, Jefe de Laboratorio Clínico, para los renglones 165 al 172 será la Licenciada Telma Yanira Ávila Castellón, Laboratorista Clínico del Servicio de Banco de Leche Humana, para los renglones del 173 al 191 será la Doctora Xenia Aimee García Ortiz, Medico Patología, para los renglones 192 al 290, será la Doctora Susana de la Paz Figueroa Hernández, Medico Asesor de Suministros, para los renglones 291 al 317, será el Licenciado Edwin Jeovanny Quintanilla Segovia, Jefe del Servicio de Banco de Sangre y para el renglón 318, será la Licenciada María Julia Ramírez Ramos, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y

dos Bis, de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, cuyas funciones serán las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley; f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las ordenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles; i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato. **VIII) MODIFICACIÓN DE CONTRATO:** El presente contrato podrá ser modificado en cualquiera de sus partes, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir la contratante la correspondiente resolución de Modificación, de Contrato, debiendo el contratista en caso de ser necesario modificar, los plazos y montos de las Garantías de Cumplimiento de Contrato y de Buen Funcionamiento y Calidad de Los Bienes, y formará

parte integral de este contrato. **IX) PRÓRROGA DE CONTRATO:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá prorrogar los plazos y montos de Garantías de Cumplimiento de Contrato y de Buen Funcionamiento y Calidad de Los Bienes, y formará parte integral de este contrato; debiendo emitir la contratante la correspondiente resolución de prórroga. **X) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, el contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de Cumplimiento de Contrato. **XI) CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por la contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por la contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **XII) SANCIONES:** En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por la contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XIII) CONDICIONES ESPECIALES:** El Contratista se obliga a cumplir las condiciones especiales siguientes: **a)** Reponer en un plazo no MAYOR DE TRES DÍAS CALENDARIO, los productos que sufran deterioro, dentro del período de vigencia de la GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES, **b)** Entregar los productos de la misma calidad de la muestra presentada durante el proceso de licitación, **c)** Reponer en un tiempo máximo de tres días calendarios aquellos productos que hayan sido rechazados por mala calidad, **d)** Entregar los productos en cajas tamaño uniforme, elaboradas en material resistente que permita el estibamiento adecuado

en bodegas conteniendo el mismo número de unidades adecuadas al producto que contienen en buen estado y peso máximo de treinta libras para facilitar su manipulación, almacenamiento y distribución, e) Entregar los Insumos y Reactivos con un vencimiento mínimo de 18 meses (si debido a la vida útil no es posible cumplir con el vencimiento solicitado, el proveedor solicitara autorización al administrador de contrato para cambio de vencimiento y presentara carta compromiso de cambio de producto previo a su vencimiento, f) Para aquellos productos incluidos en el listado de sustancias reguladas (sustancias peligrosas), el proveedor deberá presentar la respectiva hoja de seguridad, g) Poner en cada empaque colectivo en que se entreguen los Insumos y Reactivos, la leyenda y h) Cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el anexo incorporado en las bases de Licitación Pública número 07/2022: PROHIBIDA SU VENTA, "PROPIEDAD DEL HOSPITAL NACIONAL "SAN JUAN DE DIOS" DE SAN MIGUEL, no se permitirán etiquetas adicionales usadas como aclaraciones de la etiqueta principal, h) Además, queda obligado a: "Que si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspecciones de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se deberá tramitar el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el Art. 158 Romano v) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remite a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XIV) CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD, Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos Nos. 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en la Cláusula Tercera del presente contrato,

el Hospital notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Asimismo, el Hospital, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder. **XV) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la entrega de los Insumos y Reactivos. **XVI) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto y para los efectos legales de este Contrato, las partes expresamente se someten a la jurisdicción de los tribunales del domicilio del demandado; en caso de embargo al contratista, la contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al contratista, quien releva a la contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XVII) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel. **XVIII) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador; aplicables a este contrato. **XIX) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** La contratante señala como lugar para recibir notificaciones Final Once Calle Poniente y 23 Avenida Sur Colonia Ciudad Jardín San Miguel y el contratista señala para el mismo efecto la siguiente dirección: Antigua Calle Ferrocarril, N°1522, Colonia Cucumacayan, San Salvador. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes hemos

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C. A
HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Y
INSTITUCIONAL (UACI)

LICITACIÓN PÚBLICA No. 07/2022
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 07/2022
"INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CLÍNICO,
PATOLOGÍA, CITOLOGÍA, BANCO DE LECHE HUMANA, BANCO DE
SANGRE, Y ALERGIA E INMUNOLOGÍA, PARA EL AÑO 2022"
CONTRATO No. 28/2022
ESERSKI HERMANOS, S.A DE C.V.
FONDOS GOES.

señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Miguel departamento de San Miguel, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintidós.



Dr. Carlos Efraín Montesino Herrera
Director Hospital



Evelyn Jeannette Torres de Gómez
Contratista

Vo. Bo.
Colaborador Jurídico
Hospital

